

**UNO** LIC. MARINELA DEL CARMEN GANDARA VAZQUEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
TETECALA, MORELOS MEXICO



Registro Publico de la Propiedad y Comercio del Estado de Morelos  
23 de Febrero de 1999 14:14

Numero de Entrada (91585)

LIBRO 25 PAGINA 29 ESCRITURA 2125.

LIBRO VEINTICINCO, PAGINA VEINTINUEVE.

ESCRITURA DOS MIL CIENTO VEINTICINCO.



— En la ciudad de Tetecala, Estado de Morelos a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. Yo, Licenciada Marinela del Carmen Gándara Vázquez, Notaria Pública Número Uno del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos,

HAGO CONSTAR:

— La comparecencia de los señores ARQUITECTOS JUSTINO BELTRAN AYALA, CARLOS BAHENA OCAÑA, VICTOR REYES MONTOYA, VICTOR MANUEL RAMIREZ AGUILAR, JOEL FIDENCIO CARDENAS GARCIA, TOMAS AGAPITO BAUTISTA FLORES, ARMANDO RAMOS SALAZAR, AURELIO DELGADILLO ORTIZ, FERMIN ROMERO RUIZ, GABRIEL DELGADO AVILA, quienes me manifiestan que vienen a constituir una Asociación Civil denominada "ARQUITECTOS DE CUERNAVACA, MORELOS, CUERPO COLEGIADO" de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

— I.- "En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las dieciocho horas del día martes quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en el domicilio sede del Colegio de Arquitectos de Cuernavaca, Morelos, A.C. ubicado en la calle Werner Von Braun número trescientos seis del Fraccionamiento F... y Tranquilidad.

En reunión plenaria para constituir el Cuerpo Colegiado denominado Colegio de Arquitectos de Cuernavaca estando presentes los propios interesados, Arquitectos titulados y registrados en la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones y testigos de calidad, por parte del Gobierno del Estado de Morelos y del Gobierno Municipal y otras personalidades.

— Acto seguido se integro el primer Consejo Directivo bienio mil novecientos noventa y ocho, dos mil en la siguiente forma: PRESIDENTE: Arquitecto Justino Beltran Ayala, VICEPRESIDENTE: Arquitecto Joel Cardenas García, SECRETARIO: Arquitecto Fermin Romero Ruiz, TESORERO. Arquitecto Aurelio Delgadillo Ortiz, INTEGRACION GREMIAL: Arquitecto Tomas Bautista Flores, DESARROLLO URBANO: Arquitecto Gabriel Delgado Avila, COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS:

COPIA



Arquitecto Armando Ramos Salazar, EVENTOS CULTURALES: Arquitecto  
Benigno Ocaña, ACCION ACADEMICA CIENTIFICA Y  
TECNOLOGICA: Arquitecto Víctor José Reyes Montoya, DEPORTES Y  
RECREACION: Arquitecto Víctor Ramirez Aguila.

Acto seguido toma la Protesta de Ley el señor Arquitecto Noé Sánchez  
Cruz, Subsecretario de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de  
Cuernavaca, Morelos.

II.- Previamente al otorgamiento de la presente escritura se solicitó y  
obtuvo de la Secretaria de Relaciones Exteriores, el "PERMISO 09000434",  
"FOLIO 429", "EXPEDIENTE "9909000432" fechado en Tlatelolco D.F. a seis  
de enero de mil novecientos noventa y nueve, que en lo conducente  
dice: "esta Secretaria concede el permiso para constituir un AC bajo la  
denominación ARQUITECTOS DE CUERNAVACA, MORELOS CUERPO  
COLEGIADO".

El original de dicho permiso se deja glosado bajo la letra "A" al legajo del  
apéndice correspondiente a este libro.

III.- La suscrita Notaria a petición de los comparecientes, insertará la  
determinación de admisión de extranjeros en la cláusula cuarta de esta  
escritura.

IV.- Los comparecientes presentan a la suscrita Notaria los estatutos con  
los que se regirá la Asociación Civil denominada "ARQUITECTOS DE  
CUERNAVACA, MORELOS, CUERPO COLEGIADO", los cuales forman  
parte integrante de la misma y se mandan agregar al legajo correspondiente  
a esta escritura y fotocopias del mismo se agregan al testimonio o  
testimonios que de ella se expidan.

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

PRIMERA.- Las personas indicadas al principio de esta escritura,  
constituyen la Asociación Civil "ARQUITECTOS DE CUERNAVACA,  
MORELOS, CUERPO COLEGIADO" cuya denominación irá seguida de las  
palabras ASOCIACION CIVIL o de su abreviatura, A.C.

SEGUNDO.- La asociación tendrá una duración de noventa y nueve  
años.

TERCERA.- El domicilio sede de la asociación será en la Ciudad de  
Cuernavaca, pero podrá establecer agencias, sucursales, delegaciones u  
oficinas en cualquier otro lugar de la República Mexicana y corresponsalías

**UNO**  
**NOTARIA**  
**LIC. MARINELA DEL CARMEN GANDARA VAZQUEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**  
**TETECALA, MORELOS MEXICO**



en el extranjero si como estipular domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado el domicilio social. \_\_\_\_\_

— CUARTA.- Cláusula de admisión de extranjeros .- "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiere un Interés o participación social en la Asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y de otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana". \_\_\_\_\_

— QUINTA.- El objeto social será: \_\_\_\_\_

— El Organó Colegiado tendrá como finalidades las que se mencionan a continuación y las que expresamente señala el capítulo VI de la Ley Reglamentaria de los artículos cuatro y cinco Constitucionales. \_\_\_\_\_

a).- Agrupar a los Arquitectos que posean título profesional expedido o revalidado por escuelas o instituciones legalmente autorizadas para ello en la República Mexicana y que cuenten con cédula profesional o autorización definitiva del ejercicio profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones u oficina de Profesiones del Gobierno del Estado. \_\_\_\_\_

b).- Vigilar, promover y premiar para que el ejercicio profesional del Arquitecto se realice dentro de los planos más elevados. \_\_\_\_\_

c).- Proponer los aranceles correspondientes para el ejercicio de la profesión en el Estado. \_\_\_\_\_

d).- Servir de árbitro en las diferencias y en los conflictos que se susciten entre los arquitectos o entre éstos y sus clientes o contratistas; siempre y cuando las partes acuerden someterse a la decisión de dicho arbitraje. \_\_\_\_\_

e).- Fomentar la cultura y las relaciones entre todos los Colegios de Arquitectos del país y el extranjero. \_\_\_\_\_

f).- Prestar la amplia colaboración al poder público, como consultor. \_\_\_\_\_

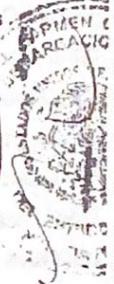
g).- Representar a sus miembros ante la Dirección General de Profesiones u oficina de Profesiones del Gobierno del Estado. \_\_\_\_\_

h).- Formular los estatutos de ARQUITECTOS DE CUERNAVACA, MORELOS, CUERPO COLEGIADO, A.C: \_\_\_\_\_

i).- Colaborar, en forma sistemática en la elaboración de los diversos planes de estudios profesionales, en las diferentes escuelas o instituciones donde se imparta la carrera de arquitecto dentro del Estado de Morelos. \_\_\_\_\_



- j).- Promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas relativas al ejercicio profesional. \_\_\_\_\_
- k).- Pagar por que los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios del arquitecto, estén desempeñados por miembros de este colegio, dentro de la entidad. \_\_\_\_\_
- l).- Demandar de las autoridades administrativas y judiciales correspondientes el cumplimiento de la ley reglamentaria de la materia, ante las violaciones de que se tenga conocimiento. \_\_\_\_\_
- m).- Formar la lista de peritos de arquitectos para servicios y dictámenes oficiales. \_\_\_\_\_
- n).- Hacerse representar en los congresos relacionados con el ejercicio profesional. \_\_\_\_\_
- o).- Colaborar con las Instituciones internacionales de arquitectos en sus labores. \_\_\_\_\_
- p).- Mantener el registro anual de los contratistas y obreros que deseen prestar sus servicios directa o indirectamente a los colegiados, pudiendo ser los primeros miembros o no del Colegio. \_\_\_\_\_
- q).- Establecer relaciones con los obreros, industriales y proveedores que intervengan en la industria de la construcción. \_\_\_\_\_
- r).- Formar la lista de sus miembros por especialidades, para llevar el turno conforme al cual deberá prestarse el servicio social. \_\_\_\_\_
- s).- Auxiliar a la Administración Pública, procurando promover lo conducente a la mayor eficacia y legalidad de la misma en lo que se relaciona con las actividades profesionales de los arquitectos. \_\_\_\_\_
- t).- Gestionar el registro de los títulos de sus componentes. \_\_\_\_\_
- u).- Llevar la hoja de servicio de cada uno de sus miembros anotando los trabajos desempeñados con carácter de servicio social. \_\_\_\_\_
- v).- El órgano colegiado bajo ninguna circunstancia desarrollará obra pública o privada. \_\_\_\_\_



----- SEXTA.- La Mesa Directiva queda integrada de la siguiente manera: -----  
----- PRESIDENTE: Arquitecto Justino Beltran Ayala, VICEPRESIDENTE: Arquitecto Joel Cardenas García, SECRETARIO: Arquitecto Fermin Romero Ruíz, TESORERO: Arquitecto Aurelio Delgadillo Ortiz, SECRETARIO DE INTEGRACION GREMIAL: Arquitecto Tomas Bautista Flores, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO: Arquitecto Gabriel Delgado Avila, SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS: Arquitecto



**UNO** LIC. MARINELA DEL CARMEN GANDARA VAZQUEZ  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
 TETECALA, MORELOS MEXICO



Armando Ramos Salazar, SECRETARIA DE EVENTOS CULTURALES  
 Arquitecto Carlos Bahena Ocaña, SECRETARIA DE ACCION ACADEMICA  
 CIENTIFICA Y TECNOLOGICA: Arquitecto Victor José Reyes Montoya,  
 SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION: Arquitecto Victor Ramirez  
 Aguilar.

YO, LA NOTARIA DOY FE

I.- De que los comparecientes tienen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acto, quienes se identifican en los términos de la fracción segunda del artículo cincuenta y ocho de la Ley del Notariado de Morelos. II.- De que habiéndoles leído a los comparecientes el presente instrumento y explicándoles el valor y la fuerza legal de su contenido, me manifestaron su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en comprobación el mismo día de su otorgamiento, y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad, para su identificación me declaran por sus:

GENERALES

Ser todos mexicanos por nacimiento y estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo. 1.- El señor Justino Beltrán Ayala, originario de Cuernavaca, Morelos donde nació el día veintisiete de septiembre de mil novecientos veintisiete, soltero, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "BEAJ-270927-UWA", con domicilio en Werner Von Braun número trescientos seis, Fraccionamiento Base Tranquilidad, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "32625969", expedida por el Instituto Federal Electoral. 2.- El señor Carlos Bahena Ocaña, originario de Cuernavaca, Morelos donde nació el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, soltero, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "BAOC-671111-9Q9", con domicilio en calle ocho de Julio número treinta y cuatro, Colonia Tezontepec, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "32623394", expedida por el Instituto Federal Electoral. 3.- El señor Victor José Reyes Montoya, originario de Cuernavaca, Morelos donde nació el día seis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, casado, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "REMV-060141", con domicilio en Matamoros número seiscientos uno, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "7359971", expedida por el Instituto Federal





El señor Victor Manuel Ramírez Aguilar, originario de Cuernavaca, Morelos donde nació el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, casado, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "RAAV-560102-AT0", con domicilio en Avenida / Iacomulco número ciento cinco, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "72898638", expedida por el Instituto Federal Electoral. 5.- El señor Joel Fidencio Cárdenas García, originario de Cuernavaca, Morelos donde nació el día dieciseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, casado, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "CAGJ-461116-HD2", con domicilio en Ignacio Ramírez número cuatro, Colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "72916815", expedida por el Instituto Federal Electoral. 6.- El señor Tomas Agapito Bautista Flores, originario de Jojutla, Morelos donde nació el día cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, soltero, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "BAFT-480805", con domicilio en calle de la Paz Privada Orión número trece, Colonia Tejalpa, Jiutepec, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "73007118", expedida por el Instituto Federal Electoral. 7.- El señor Armando Ramos Salazar, originario de Cuernavaca Morelos donde nació el veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, casado, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "RASA-490827-4L4", con domicilio en calle Saturno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "76549730", expedida por el Instituto Federal Electoral. 8.- El señor Aurelio Delgadillo Ortiz, originario de Cuernavaca, Morelos donde nació el día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, casado, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "DEOA-4309-5-JK4", con domicilio en calle Agua azul número cien, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "072918769", expedida por el Instituto Federal Electoral. 9.- El señor Fermín Romero Ruiz, originario de Cuernavaca, Morelos donde nació el día siete de julio de mil novecientos cincuenta, casado, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "RORF-500707-HP2", con domicilio en calle Carlos Salazar número veinte, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con



**UNO** LIC. MARINELA DEL CARMEN GANDARA VAZQUEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
TETECALA, MORELOS MEXICO



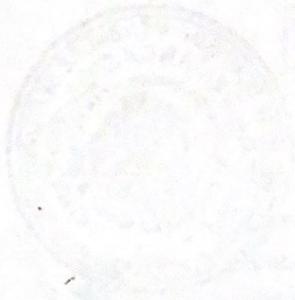
El señor José Gabriel Delgado Avila, originario de Teloapan, Guerrero, donde nació el día dieciseis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, casado, arquitecto, con Registro Federal de Contribuyentes clave "DEAG-540416-NP0", con domicilio en calle Nueva Cataluña, número ciento veintinueve, Colonia Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía folio "76545606", expedida por el Instituto Federal Electoral. ----- DOY FE -----

Justino Beltran Ayala, firmado; Carlos Bahena Ocaña, firmado; Victor Reyes Montoya, firmado; Victor Manuel Ramirez Aguilar, firmado; Joel Fidencio Gardenas Garcia, firmado; Tomas Agapito Bautista Flores, firmado; Armando Ramos Salazar, firmado; Aurelio Delgadillo Ortiz,.- Ante Mi.- Mi firma.- El sello de autorizar. -----

LICENCIADA MARINELA DEL CARMEN GANDARA VAZQUEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE LA SEGUNDA DEMARCACION NOTARIAL EN EL ESTADO, EXPIDO COPIA CERTIFICADA, SACADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, VA EN SIETE PAGINAS UTILES, COTEJADA Y SE EXPIDE PARA USO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ARQUITECTO DE CUERNAVACA, MORELOS CUERPO COLEGIADO", EN LA CIUDAD DE TETECALA, MORELOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.----- DOY FE. -----

*Marinela del Carmen Gandara Vazquez*





INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
BOULEVARD DE LA UNIÓN, CAROLINA, GUAYAS  
TELÉFONO 511 2111

RECEBIDO  
1964

**SIN TEXTO**



FOLIO

DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES DE REPOSICIONES, E.T.C.

TESORERIA DE LA FEDERACION  
ENE. 27 1943  
CAJA EJEC. DE LA SECRETARIA DE  
DIRECC. GEN. DE ASUNTOS JURIDICOS  
de la Sria. Rel. Ext. COIE-7512  
USO EXCLUSIVO DE LA SHCP



OFICINA AUTORIZADA

LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

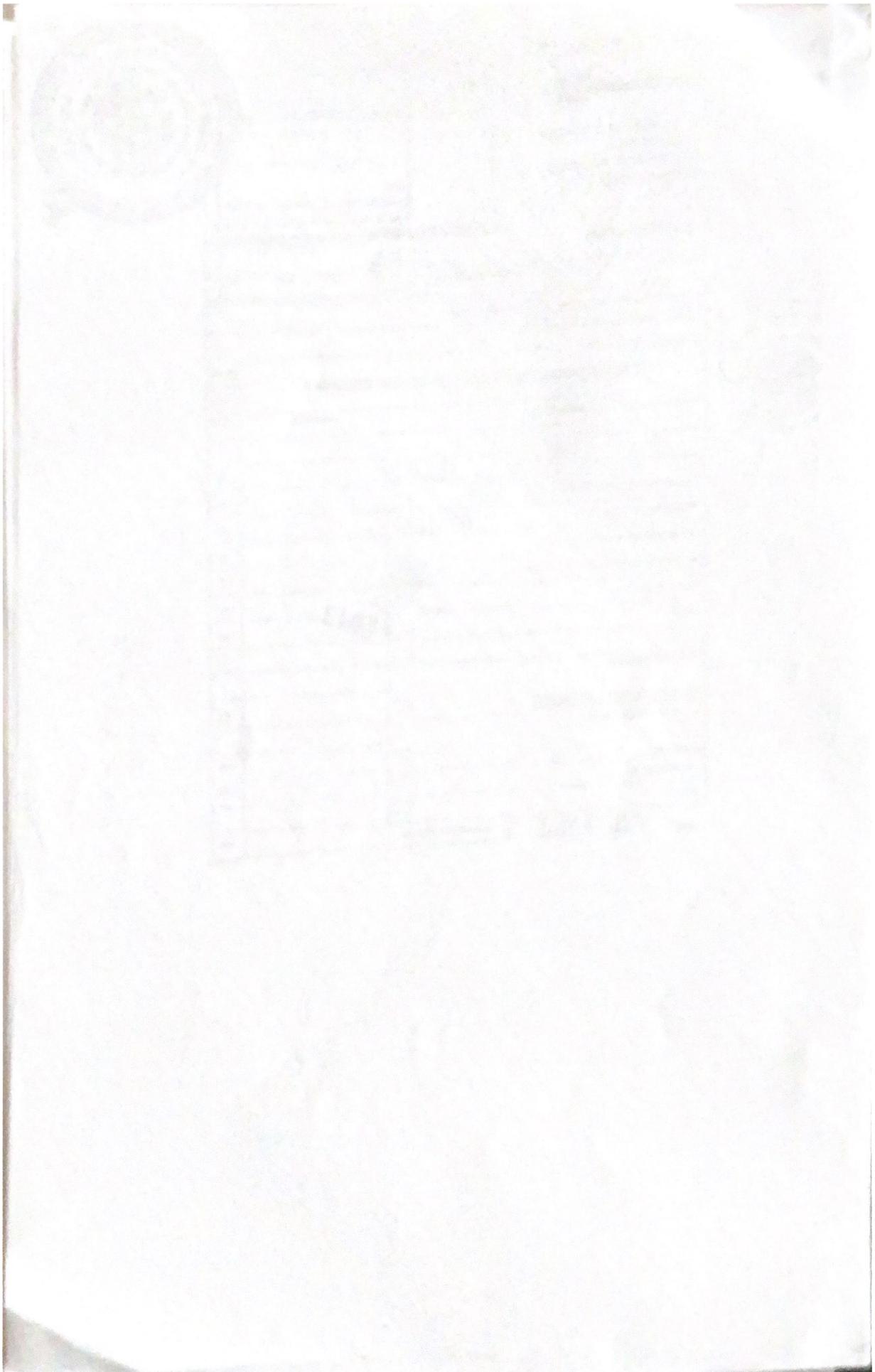
USO EXCLUSIVO DE LA SHCP

CLAVE DE LA OFH

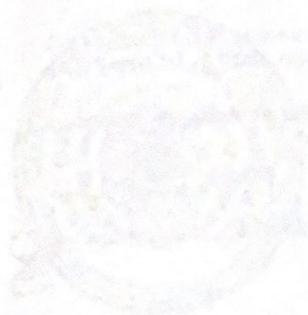
PRAL SUB AG S



II DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
NOMBRE DE NOMINACION O RAZON SOCIAL		
III DEPENDENCIA		CLAVE
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		156
IV DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE
SERVICIOS CONSULARES		
PASAPORTE ORDINARIO <input type="checkbox"/> ANEXO <input type="checkbox"/> CLAVE		152
PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR <input type="checkbox"/>		152
PASAPORTE OFICIAL <input type="checkbox"/> ANEXO <input type="checkbox"/>		152
REFRENDO PASAPORTE OFICIAL <input type="checkbox"/>		152
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE <input type="checkbox"/> ANEXO <input type="checkbox"/>		152
EGALIZACIONES <input type="checkbox"/>		153
VISAS <input checked="" type="checkbox"/> 61943		153
OTROS <input type="checkbox"/>		153
SERVICIOS JURIDICOS		
PERMISO COMO COME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL CARTA DE NATURALIZACION <input type="checkbox"/>		154
ORDINARIA <input type="checkbox"/>		155
PRIVILEGIADA <input type="checkbox"/>		155
OTROS <input type="checkbox"/>		
Nº 0663352	IMPORTE A PAGAR	700







SECRET

1. The following information is being furnished to you for your information and guidance. It is classified "Secret" because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the intelligence activities of the United States Government.

2. This information is being furnished to you under the authority of the Intelligence Security Act of 1950, as amended, and the Intelligence Security Regulations, 1950, as amended.

3. This information is being furnished to you on a "need-to-know" basis. It is to be used only for the purpose for which it is being furnished and is not to be disseminated to other personnel unless specifically authorized by the official to whom it is furnished.

4. This information is being furnished to you on a "need-to-know" basis. It is to be used only for the purpose for which it is being furnished and is not to be disseminated to other personnel unless specifically authorized by the official to whom it is furnished.

5. This information is being furnished to you on a "need-to-know" basis. It is to be used only for the purpose for which it is being furnished and is not to be disseminated to other personnel unless specifically authorized by the official to whom it is furnished.

6. This information is being furnished to you on a "need-to-know" basis. It is to be used only for the purpose for which it is being furnished and is not to be disseminated to other personnel unless specifically authorized by the official to whom it is furnished.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO

PERMISO

0900043

EXPEDIENTE 9909

FOLIO



C. PAUL GONZALEZ ORDORICA

En atención a la solicitud presentada por el

esta Secretaría concede el permiso para constituir una AC



la denominación ARQUITECTOS DE CUERNAVACA, HONDOS, CUERPO COLEGIADO AC

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

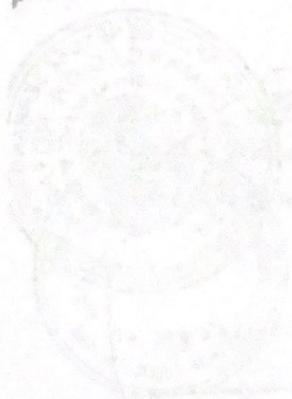
Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

ELABORADO EN D.F. a 06 de Enero de 1999

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR DE PERMISOS ART. 27

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS



THE GOVERNMENT OF THE STATE OF TEXAS  
 DEPARTMENT OF THE STATE CLERK  
 STATE OF TEXAS

NOTICE OF THE DEPARTMENT OF THE STATE CLERK  
 OF THE STATE OF TEXAS

WHEREAS, the Department of the State Clerk  
 of the State of Texas

has received from the  
 State of Texas

the following information  
 regarding the

STATE OF TEXAS  
 DEPARTMENT OF THE STATE CLERK  
 STATE OF TEXAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



CERTIFICA QUE LA ESCRITURA PUBLICA No. 2125 DE LA NOTARIA No. 1, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, QUEDO INSCRITA BAJO LOS SIGUIENTES DATOS:

CONSTITUCION DE A. C. Folio 119, 82 Reg. 110 Foja 225 Libro PRIMERO Vol. 60 Secc. COMERCIO

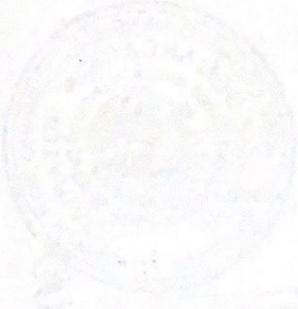
Recibo(s) No. 206834 | por \$928.11  
Cuernavaca, Mor., a 01 de Marzo de 1999

REGISTRADOR  
*Rubén Arozarena Rodríguez*  
LIC. RUBEN AROZARENA RODRIGUEZ

DIRECTOR  
*Yolanda Gutiérrez Neri*  
LIC. YOLANDA GUTIERREZ NERI



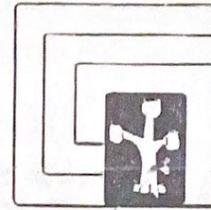
0000000000



SECRET

**SIN TEXTO**

# COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CUERNAVACA MORELOS, A.C.



PRESIDENTE: ARQ. JUSTINO BELTRAN AYALA

VICE PRESIDENTE: ARQ. JOEL CARDENAS GARCIA

SECRETARIO: ARQ. FERMIN ROMERO RUIZ

TESORERO: ARQ. AURELIO DELGADILLO P.

INTEGRACIÓN GREMIAL: ARQ. TOMAS BAUTISTA FLORES

DESARROLLO URBANO: ARQ. GABRIEL DELGADO N.

COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS: ARQ. ARMANDO RAMOS SALAZAR

EVENTOS CULTURALES: ARQ. CARLOS BAHENA OCAÑA

ACCIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: ARQ. VÍCTOR J. REYES MONTOYA

DEPORTES Y RECREACIÓN: ARQ. VÍCTOR RAMÍREZ ÁGUILA



Yo, el Licenciado **JOSE EDUARDO MENENDEZ SERRANO**, Notario Público Titular de la Notaría número Siete, de esta Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática es copia fiel sacada de **SU COPIA CERTIFICADA**, La cual doy fe de haber tenido a la vista **UNICAMENTE PARA SU COTEJO, Y SIN PREJUZGAR LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA, ASÍ COMO LA DE SUS FIRMAS Y SELLOS EN ELLA CONTENIDAS**, levantándose al efecto para su constancia el acta número **7093** Volumen **103**, de fecha **trece de Febrero del dos mil tres**, del protocolo a mi cargo.-----  
Cuernavaca, Morelos, a **los trece días del mes de Febrero del dos mil tres**.-----  
**DOY FE.**-----



**LIC. JOSE EDUARDO MENENDEZ SERRANO**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE**  
**MESE-590121-N2A**



*Reservados los derechos 29-J*